DIF JALISCO

DJ-CTO-549/13-2

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN MUEBLE QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA L.C.P. SANDRA ÁLVAREZ ÁLVAREZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y, POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

1.- Declara **"EL ARRENDADOR"**:

A) Ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en la finca marcada con el número 1576 de la calle Juan Manuel, en la Colonia Ladrón de Guevara, del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

B) Que se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al corriente en el pago de los impuestos que le corresponden y que su Registro Federal de Contribuyentes es AAAS-700803-J14.

C) Así mismo, manifiesta que su principal actividad es el alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina.

D) Que es legítimo propietario de los bienes que se detallarán en el clausulado del presente contrato y que en lo sucesivo y para los efectos de este instrumento se les denominará como *"EL BIEN MUEBLE"*, los cuales desea otorgar en arrendamiento.

E) En virtud de lo anterior **"EL ARRENDADOR"** manifiesta su conformidad para celebrar el presente contrato con **"EL ARRENDATARIO".**

2.- **"EL ARRENDATARIO",** por conducto de su Representante, manifiesta:

A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, al tenor del Decreto 17002 del Congreso del Estado, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 15 de enero de 1998.

B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

C) Que en mi carácter de Directora General cuento con facultades suficientes para representarlo y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento en cita.

D) Que para el cumplimiento de sus funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas asistenciales, a efecto de satisfacer las necesidades de servicio de fotocopiado en cumplimiento a las funciones que realiza como institución pública, y en virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos en el Acuerdo número 006 de fecha 01 de marzo del 2013, emitido por la suscrita, en mi carácter de Directora General, se autorizó la contratación de **"EL ARRENDADOR"**, a través del procedimiento de adjudicación directa, para que provea de los *"servicios de fotocopiado"*, por el período, del *1° de marzo al 31 de julio de 2013.*

E) En virtud de lo anterior, de acuerdo a la solicitud de compra número 122, así como en lo estipulado en el Pedido 130342, expedido por el Departamento de Compras, es que **"DIF JALISCO"** tiene interés en celebrar el presente contrato.

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su interés celebrar el presente contrato de arrendamiento de conformidad a las siguientes:

C L Á U S U L A S

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO Y USO DEL BIEN MUEBLE

SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la renta de los bienes que a continuación se describen por parte de **"EL ARRENDATARIO"** y que, para

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

efectos del presente contrato, se denominarán *"EL BIEN MUEBLE"*, para el uso que se señala en las cláusulas del presente instrumento jurídico, y con las características y especificaciones señaladas por **"EL ARRENDADOR"**, en los términos que se describen a continuación:

PEDIDO 130342

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1 SERVICIO	**Servicio de fotocopiado alto rendimiento.** 3 (tres) equipos de fotocopiado de alto rendimiento: Escaneo de doble rayo láser e impresión electrofotográfica. 75 páginas por minuto. Resolución de 1200 x 1200 dpi reales. Escala de grises: 256 niveles. Memoria estándar de 128 MB. Disco duro de 80 GB. Tipo de copia: papel normal y transparencias. Capacidad estándar de papel: 3,000. Bandeja 1: bandeja tándem. 2 Bandejas de 1,000 hojas. Bandeja 2 y 3: 500 hojas cada una (adaptable al usuario). Alimentador Bypass: bandeja para 500 hojas. Alimentador automático de originales para 50 hojas. Dúplex automático. Amplio rango de zoom de 25% a 400% en incrementos de 1%. Tamaño original: media carta, carta, oficio y doble carta. 500 códigos de acceso. Copiado múltiple de 1 a 9,999 copias continúas. Tarjeta de red (impresión y escaneo). Velocidad de primera copia: 3.5 segundos. Velocidad de copiado continuo: 90 copias por minuto en carta. Tiempo de reinicio (desde apagado automático): 15 segundos. Fuente de energía: 240V / 60 Hz / 20a. *COSTO UNITARIO X COPIA ES DE **12 CENTAVOS MAS IVA*** **Servicio de fotocopiado estándar *mas Finisher.*** 1 (un) equipo de fotocopiado con las siguientes características: Escaneo de doble rayo láser e impresión electrofotográfica. Velocidad 45 páginas por minuto. Resolución de 600 x 600 dpi. Escala de grises: 256 niveles. Memoria estándar de 64 MB. Disco duro de 20 GB. Tipo de copia: papel normal y transparencia. 2 Bandejas de 500 hojas cada una. Alimentador Bypass: bandeja para 50 hojas. Alimentador automático de Originales para 50 hojas. Dúplex automático. Amplio rango de Zoom de 25% a 400% en incrementos de 1%. Tamaño de original: media carta, carta, oficio y doble carta. 100 códigos de acceso. Copiado múltiple de 1 a 999 copias seguidas. Tiempo de calentamiento 20 segundos. Velocidad de primera copia: 3.6 segundos. Velocidad de copiado continuo 45 copias / minuto en tamaño carta. Tiempo de reinicio (desde apagado automático): 15 segundos. Fuente de energía 120V / 60 Hz. Para trabajar en red. Deberá contar con equipo *Finisher* ó compaginador, engrapador. *COSTO UNITARIO X COPIA ES DE **15 CENTAVOS MAS IVA***	$34,482.750	$34,482.750
2	1 SERVICIO		$5,603.440	$5,603.440
3	1 SERVICIO	**Servicio de fotocopiado estándar.** 20 (Veinte) equipos de fotocopiado con las siguientes características: Escaneo de doble rayo láser e impresión electrofotográfica. Velocidad de 45 páginas por minuto. Resolución de 1200 x 1200 dpi. Escala de grises: 256 niveles. Memoria estándar de 64 MB. Disco duro de 20 GB. Tipo de copia: papel normal y transparencia. 2 Bandejas de 500 hojas cada una. Alimentador Bypass: bandeja para 50 hojas. Alimentador automático de originales para 50 hojas. Dúplex automático. Amplio rango de Zoom de 25% a 400% en incrementos de 1%. Tamaño de original: media carta, carta, oficio y doble carta. 100 códigos de acceso. Copiado múltiple de 1 a 999 copias seguidas. Tiempo de calentamiento: 20 segundos. Velocidad de primera copia: 3.6 segundos. Velocidad de copiado continuo: 45 copias / minuto (carta A4). Tiempo de	$99,137.950	$99,137.950

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

		reinicio (desde apagado automático): 15 segundos. Fuente de energía: 120V / 60 Hz. Para trabajar en red. *COSTO UNITARIO POR COPIA ES DE **16 CENTAVOS MAS IVA***		
		NOTA: ***EL COSTO POR COPIA SUMINISTRADA ES EL SEÑALADO EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS Y EL IMPORTE MÁXIMO A CONSUMIR DURANTE EL PERIODO QUE AMPARA ESTE PEDIDO, ES EL SEÑALADO EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS.*** ***EL SERVICIO SERA PROPORCIONADO DEL MES DE MARZO A JULIO DEL 2013. LOS EQUIPOS SERAN INSTALADOS DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DIVERSOS DEL DIF JALISCO. EL PAGO SE REALIZARA DE ACUERDO AL CONSUMO QUE SE REALICE EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS.***		
			SUBTOTAL	$139,224.140
			I.V.A.	$22,275.862
			TOTAL	**$161,500.00**

"EL ARRENDADOR" indica que, a excepción del papel, grapas y el operador de la máquina, la renta de *"EL BIEN MUEBLE"* incluye todos los servicios enunciados con antelación, y los que se enlistan a continuación:

- Mantenimiento y *toners* necesarios para su operación.
- Contadores mecánicos o electrónicos, además de programación de códigos para asignar a usuarios y poder monitorearlos.
- Capacitación en el uso y operación para el personal responsable de los equipos.

Ambas partes manifiestan su conformidad en que *"EL BIEN MUEBLE"* sea instalado en las áreas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco señaladas con anterioridad.

Así mismo, establecen las partes que el destino que se dará a *"EL BIEN MUEBLE"* arrendado será de acuerdo a la naturaleza del mismo, de conformidad a las características ya señaladas. Así también, acuerdan que en caso de que durante la vigencia del presente contrato sea necesario un cambio del equipo arrendado con diversas características y especificaciones, **"EL ARRENDADOR"** deberá dar aviso a **"EL ARRENDATARIO"** y recibir su conformidad por escrito.

PRECIO

TERCERA. - Las partes fijan, de común acuerdo, que el precio del arrendamiento será de acuerdo al número de copias procesadas, siendo el costo de cada copia el señalado en la cláusula SEGUNDA que antecede, que **"EL ARRENDATARIO"** pagará al término de cada mes que se encuentre vigente el presente contrato y hasta por el monto total de **$161,500.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** con el Impuesto al Valor Agregado incluido; a los 15 quince días hábiles a partir de que **"EL ARRENDADOR"** entregue la

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

factura debidamente requisitada en el Departamento de Compras ubicado en el Primer Piso del edificio central del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

VIGENCIA

CUARTA.- Las partes establecen que la vigencia del presente contrato comienza a surtir efectos a partir del día *1° de marzo* y hasta *al 31 de julio de 2013.*

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver *"EL BIEN MUEBLE"* a la terminación de este contrato en el mismo estado en que lo recibe, salvo por el uso normal que se la haya dado al mismo, así como a pagar la renta en la forma y tiempo convenidos, respondiendo de los daños que sufra *"EL BIEN MUEBLE"* por su culpa o negligencia; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2005 del Código Civil del Estado de Jalisco.

SEXTA.- "EL ARRENDATARIO" se compromete a realizar las reparaciones, reposiciones, composturas menores y, en general, hacerse responsable de aquellos deterioros que sufra el bien dado en arrendamiento, conforme lo establecido en el artículo 2019 del Código Civil del Estado, con excepción de aquéllos ocasionados por el uso normal de *"EL BIEN MUEBLE"*, en cuyo caso será responsabilidad de **"EL ARRENDADOR".**

CAUSALES DE RESCISIÓN

SÉPTIMA.- "EL ARRENDADOR" tendrá la potestad de dar por rescindido este contrato y exigir la devolución inmediata de *"EL BIEN MUEBLE"* en caso de cualquier incumplimiento por parte de **"EL ARRENDATARIO"** de alguna de las cláusulas de este contrato, dando por terminado anticipadamente el mismo sin necesidad de trámite judicial alguno y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los Tribunales competentes, operando, además, las siguientes causas de terminación anticipada y de conformidad a lo establecido en el artículo 2144 del Código Civil del Estado:

A) Cuando "EL ARRENDATARIO" varíe de alguna forma el destino de *"EL BIEN MUEBLE".*

B) Si "EL ARRENDATARIO" hace notorio mal uso del bien arrendado, de tal manera que éste sufra menoscabo y se pudiera destruir.

C) Por falta de pago puntual de la renta estipulada.

Por su parte, **"EL ARRENDATARIO"** podrá dar por rescindido el presente contrato en caso de incumplimiento por parte de **"EL ARRENDADOR"**, a cualquiera de las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico, sin necesidad de trámite judicial alguno.

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

OCTAVA.- "EL ARRENDATARIO" declara que ha recibido *"EL BIEN MUEBLE"*, materia del presente contrato, en buenas condiciones y en buen estado para el uso convenido, comprometiéndose a devolverlo en las mismas condiciones en que fue recibido, salvo por el uso normal que se le haya dado al mismo.

Convienen las partes que en caso de que **"EL ARRENDADOR"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se hará acreedor a una pena convencional por cada incumplimiento que se llegue a suscitar, que será por el 5% del monto sobre el importe de la facturación del mes inmediato anterior al en que se presente el incumplimiento motivo de penalización; y la pena máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la operación contractual, por concepto de cláusula penal, de conformidad a lo establecido por el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

NOTIFICACIONES

NOVENA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

DÉCIMA.- Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

"EL ARRENDATARIO" en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

"EL ARRENDADOR" en la finca marcada con el número 1576 de la calle Juan Manuel, en la Colonia Ladrón de Guevara, de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44600.

COMPETENCIA

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato, lo firman las partes que en él intervienen obligándose a cada uno de sus términos en unión de los testigos que comparecen y dan fe, a los 04 cuatro días del mes de marzo de 2013 dos mil trece.

POR EL "DIF JALISCO"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

POR "EL ARRENDADOR"

L.C.P. SANDRA ÁLVAREZ ÁLVAREZ

T E S T I G O S

MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
"DIF JALISCO"

Vicente R. Román García

C. VICENTE RAFAEL ROMÁN GARCÍA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
"DIF JALISCO"

Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

DIF JALISCO

MEMORANDO No. DC-052A/13

Guadalajara, Jal., 1 de Marzo del 2013

DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA
01 MAR 2013
15:02 Hrs.
RECIBIDO

Para: LIC. ALEJANDRA DIANA ARREDONDO WILSON
DIRECTORA JURIDICA

De: L.C.P. ANTONIO JAVIER HERNANDEZ PADILLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.

A través de este conducto, solicito de la manera más atenta, la elaboración de contrato a los proveedores que a continuación detallo:

PEDIDO	S.C.	PROVEEDOR	IMPORTE
130338	120	TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PESONAL, S.A. DE C.V.	$ 86,860.80
130339	121	TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PESONAL, S.A. DE C.V.	469,048.32
130342	122	ALVAREZ ALVAREZ SANDRA	161,500.00
130348	99	TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PESONAL, S.A. DE C.V.	76,437.50

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.

C.C.p. Subdirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales.
Archivo.

DIF JALISCO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	130342

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

						DÍA	MES	AÑO
Nombre del proveedor	ALVAREZ ALVAREZ SANDRA							
Dirección	JUAN MANUEL NO 1576			**Teléfono**	38-26-80-16	01	03	2013
No. Fáx		**Departamento**		SERVICIOS DIVERSOS.				
Condiciones	Contado	**Solicitud**	122	Representante	Aidee Toledo			

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	1	SERVICIO	[5748] - Servicio de fotocopiado alto rendimiento. 3 (tres) equipos de fotocopiado de alto rendimiento: Escaneo de doble rayo láser e impresión electrofotografía. 75 páginas por minuto. Resolución de 1200 x 1200 dpi reales. Escala de grises: 256 niveles. Memoria estándar de 128 MB. Disco duro de 80 GB. Tipo de copia: papel normal y transparencias. Capacidad estándar de papel: 3,000. Bandeja 1: bandeja tandem. 2 Bandejas de 1,000 hojas. Bandeja 2 y 3: 500 hojas cada una (adaptable al usuario). Alimentador Bypass: bandeja para 500 hojas. Alimentador automático de originales para 50 hojas. Dúplex automático. Amplio rango de zoom de 25% a 400% en incrementos de 1%. Tamaño original: media carta, carta, oficio y doble carta. 500 códigos de acceso. Copiado múltiple de 1 a 9,999 copias continuas. Tarjeta de red (impresión y escaneo). Velocidad de primera copia: 3.5 segundos. Velocidad de copiado continuo: 90 copias por minuto en carta. Tiempo de reinicio (desde apagado automático): 15 segundos. Fuente de energía: 240V / 60 Hz / 20a. COSTO UNITARIO X COPIA ES DE 12 CENTAVOS MAS IVA	34,482.750	34,482.750
2	1	SERVICIO	[5749] - Servicio de fotocopiado estándar mas finisher. 1 (un) equipo de fotocopiado con las siguientes características: Escaneo de doble rayo láser e impresión electrofotográfica. Velocidad 45 páginas por minuto. Resolución de 600 x 600 dpi. Escala de grises: 256 niveles. Memoria estándar de 64 MB. Disco duro de 20 GB. Tipo de copia: papel normal y transparencia. 2 Bandejas de 500 hojas cada una. Alimentador Bypass: bandeja para 50 hojas. Alimentador automático de Originales para 50 hojas. Dúplex automático. Amplio rango de Zoom de 25% a 400% en incrementos de 1%. Tamaño de original: media carta, carta, oficio y doble carta. 100 códigos de acceso. Copiado múltiple de 1 a 999 copias seguidas. Tiempo de calentamiento 20 segundos. Velocidad de primera copia: 3.6 segundos. Velocidad de copiado continuo 45 copias / minuto en tamaño carta. Tiempo de reinicio (desde apagado automático): 15 segundos. Fuente de energía 120V / 60 Hz. Para trabajar en red. Deberá contar con equipo finisher ó compaginador, engrapador. COSTO UNITARIO X COPIA ES DE 15 CENTAVOS MAS IVA	5,603.440	5,603.440
3	1	SERVICIO	[5750] - Servicio de fotocopiado estándar. 20 (Veinte) equipos de fotocopiado con las siguientes características: Escaneo de doble rayo láser e impresión electrofotográfica. Velocidad de 45 páginas por minuto. Resolución de 1200 x 1200 dpi. Escala de grises: 256 niveles. Memoria estándar de 64 MB. Disco duro de 20 GB. Tipo de copia: papel normal y transparencia. 2 Bandejas de 500 hojas cada una. Alimentador Bypass: bandeja para 50 hojas. Alimentador automático de originales para 50 hojas. Dúplex automático. Amplio rango de Zoom de 25% a 400% en incrementos de 1%. Tamaño de original: media carta, carta, oficio y doble carta. 100 códigos de acceso. Copiado múltiple de 1 a 999 copias seguidas. Tiempo de calentamiento: 20 segundos. Velocidad de primera copia: 3.6 segundos. Velocidad de copiado continuo: 45 copias / minuto (carta A4). Tiempo de reinicio (desde apagado automático): 15 segundos. Fuente de energía: 120V / 60 Hz. Para trabajar en red. COSTO UNITARIO POR COPIA ES DE 16 CENTAVOS MAS IVA	99,137.950	99,137.950

Nota: EL COSTO POR COPIA SUMINISTRADA ES EL SEÑALADO EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS Y EL IMPORTE MÁXIMO A CONSUMIR DURANTE EL PERIODO QUE AMPARA ESTE PEDIDO, ES EL SEÑALADO EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS. SE EXIME DE LA ENTREGA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL SERVICIO SERA PROPORCIONADO DEL MES DE MARZO A JULIO DEL 2013.

LOS EQUIPOS SERAN INSTALADOS DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DIVERSOS DEL DIF JALISCO.

EL PAGO SE REALIZARA DE ACUERDO AL CONSUMO QUE SE REALICE EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS.

SUB TOTAL	139,224.140
IVA	22,275.862
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	161,500.002

Ciento sesenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Fisicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Fecha de Entrega del 01/03/2013 al 31/07/2013

EJE.	RAMO	UNIDAD	AP / PROCESO	COG/PDA	DPTO / CC	PRG	ADMVO	GF	F	SF	AI	TG	FF	PROCESO INTERNO	MES	SUBTOTAL
2013	29.02	00538	10.3	**3361**	**5080**	**154**	2.1.1.3.5	2	6	3	012	1	4	11	06	$161,500.00

Autorizó
Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
DIRECCIÓN GENERAL

Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

V°. Bo.
Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Autorizó
Mtro. José Ramón Aldana González
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA